



BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 11 julio de 2022.

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JE/7/2022** y **revocó** el acuerdo JGE/019/2022, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual aprobó medidas temporales relativas al ajuste del presupuesto de servicios personales del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior se resolvió así, en razón de que la Junta General Ejecutiva del IEEC, no tiene competencia para decretar la disminución de remuneraciones de las y los consejeros electorales o demás servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; por tanto, en la resolución se ordenó la devolución de los descuentos indebidos a todo el funcionariado electoral afectado.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web